



Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica



Ref: SCBD/STTM/RH/GTI/VA/54651

1 de mayo de 2006

NOTIFICACIÓN¹

Asunto : Nominación de Puntos Focales Nacionales para el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA)

Estimado/a Sr./Sra.:

Como lo sabe usted probablemente, el Artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica estableció un Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico ((SBSTTA). La Conferencia de las Partes (COP), en su octava reunión en marzo de 2006, revisó sus operaciones y destacó la importancia del papel que juegan los puntos focales en cuanto a los aspectos científico, técnico y tecnológico del Convenio. Actualmente se cuenta con 145 puntos focales para SBSTTA que han sido nominados por los Gobiernos. La lista de estos puntos focales se encuentra publicada en la siguiente dirección: <http://www.biodiv.org/doc/lists/nfp-sbstta.pdf>

De esta manera, la COP ha alentado aquellas Partes que todavía no lo han hecho a que designen un punto focal para el SBSTTA (véase la decisión VIII/10, párrafo 22).

De acuerdo con el párrafo 21 de la decisión VIII/10 y el párrafo 24 del Anexo III de la misma, y reconociendo que las Partes son las que determinan las responsabilidades específicas de sus puntos focales para el SBSTTA, los puntos focales del SBSTTA actúan, en nombre de sus Partes, como enlaces ante la Secretaría en lo que se refiere a los asuntos científicos, técnicos y tecnológicos relacionadas con el Convenio. Teniendo en cuenta lo anterior, estos puntos focales podrían llevar a cabo las siguientes tareas (decisión VIII/10, párrafo 21):

- a) Desarrollar enlaces y facilitar el intercambio de información entre el SBSTTA y las diferentes agencias regionales y nacionales pertinentes así como con los expertos;
- b) Dar respuesta a las invitaciones por parte de la Conferencia de las Partes y de la Secretaría, para aportar sus contribuciones relativas a temas científicos, técnicos y tecnológicos;

Para: Puntos Focales Nacionales del CDB
Copía a los Jefes de delegaciones en la COP-8

¹ Ésta es una traducción no oficial. Traducido al español como cortesía.



- c) Comunicar y colaborar con otros puntos focales para el SBSTTA en otros países, con el fin de mejorar la eficacia del Órgano Subsidiario y facilitar la ejecución del Convenio;
- d) Colaborar, a nivel nacional, con los demás puntos focales del Convenio así como con los puntos focales de otros convenios relacionados con la biodiversidad para facilitar la puesta en práctica del Convenio a nivel nacional.

Por la presente invito a todas las Partes y otros Gobiernos que aún no lo han hecho a que presenten a la Secretaría sus nominaciones para los Puntos focales para el SBSTTA, a su conveniencia pero no más tarde que el **30 de septiembre de 2006**.

De antemano le estoy agradecido por su amable cooperación en este asunto y por su continuo apoyo al trabajo del Convenio.

Atentamente,

Ahmed Djoghlaf
Secretario Ejecutivo